

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. 0387-4258649

R-CDNAT-2017-083

Salta, 30 de marzo de 2017
EXPEDIENTE N° 10.200/17

VISTO:

La política de recorte presupuestario en educación y ciencia implementada por el actual gobierno nacional; y

CONSIDERANDO:

Que además del recorte presupuestario, el deterioro salarial docente y de investigación se ve agravado por la inflación acumulada del año 2016 y 2017;

Que pese a los reclamos de los gremios docentes primarios y secundarios, el actual gobierno persiste en no convocar a reunión paritaria nacional para tratar el tema salarial incumpliendo la Ley de Financiamiento Educativo, que sostiene que el Ministerio de Educación nacional debe acordar junto al Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes las condiciones laborales, el calendario académico y el salario mínimo docente, como así también disponer un fondo de compensación para asistir financieramente a las provincias que, por falta de recursos, no lleguen a pagar el salario mínimo docente.

Que al recorte presupuestario del 40% aprobado para el año en curso en Ciencia y Técnica se suma el recorte del 60% de a la carrera de Investigador Científico dejando sin trabajo a numerosos becarios en condiciones de ingreso;

Que los gremios docentes Universitarios reclaman un aumento salarial que permita recuperar la pérdida de poder adquisitivo;

Que este Consejo Directivo expresa su preocupación por la situación de deterioro presupuestario generado por la actual política educativa y científica;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2017 - dispuso la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reclamar la recuperación presupuestaria en educación y ciencia en general.

ARTICULO 2°.- Adherir a los reclamos gremiales de recomposición salarial mediante discusión en paritarias nacionales.

ARTICULO 3°.- Reclamar la incorporación de los becarios que cumpliendo con las condiciones de ingreso, fueron excluidos del sistema científico nacional.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, se expida en el mismo sentido de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber quien corresponda, dése copia a a las Direcciones de Escuelas, difúndase por carteleras, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

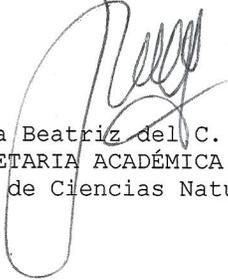
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. 0387-4258649

R-CDNAT-2017-083

Salta, 30 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.200/17

los fines expresados en el artículo anterior.



Mg. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales